

**CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa**

## **SUBCOMISIÓN PARITARIA extraordinaria**

### **MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### **Reunión de 22 de marzo de 2021**

Hoy día 22 marzo se ha celebrado reunión extraordinaria de Subcomisión Paritaria del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital convocada por la Administración, con un único punto del orden día, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19.6, letra e) del IV Convenio Único (IV CUAGE) para informar de los aspectos más reseñables de las modificaciones de la RPT de personal laboral, que ha sido objeto de encuadramiento en los respectivos acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria del Convenio Único.

La convocatoria se ha hecho a requerimiento de Función Pública y con la única pretensión de cumplir el mero trámite informativo y necesario para que se apruebe, por la CECIR, la RPT con el encuadramiento en el nuevo sistema de clasificación del IV C.U. Esta reunión ha sido convocada a instancia de Función Pública para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.6, letra e) IV CUAGE.

#### **Se nos traslada la siguiente información:**

- *Se está trabajando para someter a aprobación de la CECIR la modificación de la RPT del personal laboral del IV CUAGE que ha sido objeto de encuadramiento en los respectivos Acuerdos adoptados por la COPA.*
- *La intención es que dicha aprobación se produzca a finales de este mes de marzo.*
- *La modificación de la RPT está referida al conjunto de 34.814 puestos encuadrados por los órganos de negociación del convenio (ocupados a fecha noviembre de 2018).*
- *Con esta modificación, se traslada a la RPT el resultado de los tres Acuerdos de encuadramiento alcanzados en el seno de la Comisión Paritaria del IV CUAGE de fechas 28 de septiembre y 19 y 25 de noviembre de 2020, dichos acuerdos fueron ratificados por la Comisión Negociadora del Convenio en sus reuniones de 1 de octubre, 19 de noviembre y 25 de noviembre de 2020 respectivamente.*
- *El encuadramiento y su reflejo en la RPT representa para la AGE la apuesta por la profesionalización de personal laboral que encuentra la cualificación de su actividad profesional en las titulaciones tanto universitarias como del sistema educativo y de Formación Profesional*
- *La modificación de la RPT ha supuesto que los puestos queden clasificados en el grupo, especialidad y familia que les corresponde.*
- *En cumplimiento de lo dispuesto en la DT 7ª del Convenio se ha suprimido el complemento A3 de los puestos de Grupos G4 y G5 y también el complemento A2 de los puestos de G3 vacantes*
- *En los puestos del G3 ocupados según lo dispuesto en la DT 7.2 del Convenio, que tenían complemento A2, se ha puesto la nueva clave SA2 “suprimir complemento A2 cuando el puesto quede vacante” según lo dispuesto en la citada DT 7ª.*
- *Se han suprimido todos los requisitos específicos de titulación que pudieran tener los puestos afectados según el III Convenio Único, al estar subsumidas en la especialidad, salvo para la especialidad M3-DOCENCIA.*
- *Se ha suprimido los complementos transitorios de los puestos vacantes y las claves de actividad profesional.*
- *Junto con la modificación de la RPT se aprobarán las tablas salariales de 2019, 2020 y 2021 y la Resolución de abono de diferencias retributivas que permitirá el posterior abono por los Departamentos y Organismos competentes de las cantidades que correspondan desde el 1 de enero de 2019.*
- *Se sigue trabajando en el seno de los órganos de negociación del convenio para encuadrar todos los trabajadores que ocupan un puesto en la RPT de personal laboral no encuadrados por diversas razones, o porque han ocupado puesto con posterioridad a noviembre de 2018.*
- *La última fase comprendería la clasificación de los trabajadores que no ocupan puesto (contratos eventuales o por obra o servicio, en excedencia o de suspensión) y los puestos vacantes.*

Una vez más, la Administración no entrega información previamente a la reunión, ni la nueva RPT ni como queda el encuadramiento en nuestro Ministerio y sus Organismos Autónomos (INE-ICAC) lo que impide que desde CCOO podamos examinar la documentación, elevar propuestas o alegaciones, y pronunciarnos con conocimiento de causa. No obstante si que manifestamos en Acta que resulta lamentable la actuación y gestión de Función Pública y Costes de Personal sobre la ejecución del IV

Convenio, todavía pendiente en sus aspectos fundamentales, y quedando pendiente el encuadramiento de las plazas vacantes (y muchos puestos en otros Departamentos), entendemos que desde que se firmó el Convenio, hace casi dos años, ha habido tiempo más que suficiente para que todo el personal estuviera encuadrado correctamente, que se hubiera revisado completamente el anexo V y actualizado las tablas salariales, así como a partir del 1 de enero de 2021 se hubiera aplicado la jubilación parcial y puesto en práctica el concurso abierto y permanente.

Esta lentitud exasperante provoca los pocos avances hasta ahora que estamos impulsando gracias a que CCOO mantenemos la presión mediante movilizaciones exigiendo que la Administración cumpla los acuerdos firmados, llevamos movilizándonos desde junio de 2020, prácticamente no ha habido semana sin movilización, la última fue el mismo 18 de marzo y la próxima está convocada para el 25 de marzo para exigir de nuevo #CumpleSinRecortes con el personal de la AGE.

## **SEGUIREMOS INFORMANDO**

**más empleo público, más  
derechos de la #ciudadanía**